



COMISIÓN DE SEGUIMIENTO

Celulosa y Energía Punta Pereira S.A. y Zona Franca Punta Pereira S.A.

“Fábrica de Celulosa, Energía Eléctrica e Instalaciones Portuarias”

29 de julio de 2014

Qué se ha autorizado a operar

Por R.M. 615/2014 se concedió Autorización Ambiental de Operación a Celulosa y Energía Punta Pereira S.A. y Zona Franca Punta Pereira S.A., que incluye la operación de la Terminal Portuaria en su configuración provisoria hasta el 31 de diciembre de 2014.

Planta Industrial

Producción diaria esperada: **3.672 ADt/día**

Producción diaria para el valor mensual máximo: **4.080ADt/día**

Producción máxima diaria absoluta: **4.896 ADt/día**

Producción anual esperada: **1.300.000 ADt/año**

Producción máxima anual: **1.450.000 ADt/año**

Terminal Portuaria

Configuración Provisoria: **Operación solamente del Muelle Oceánico**




Qué se ha autorizado a operar

Abastecimiento de insumos y salida de productos


Material	Medio de transporte	
	Fluvial	Terrestre
Madera (régimen de operación normal)	64%	36%
Fuel oil, Hidróxido de sodio, Piedra Caliza	100%	0%
Insumos químicos varios	0%	100%
Celulosa	100%	0% (1)

(1) Podría egresar en promedio 10 camiones diarios de pulpa de celulosa de MdP transportando celulosa resultante del período de puesta en marcha y con destinos dentro de la región.

Aprobaciones de Planes de Gestión Ambiental

- Construcción de Terminal Portuaria
 - Operación de Fábrica de Celulosa y Energía Eléctrica
 - Operación de Terminal Portuaria – Configuración Provisoria
 - Propuesta de **medidas de compensación**, como consecuencia de que la **descarga de efluentes del proyecto** pueda incrementar los valores de aquellos parámetros de calidad del cuerpo receptor (**Río de la Plata**) que en condiciones pre-operativas exceden los estándares.
 - **Verificación** de que el **proyecto industrial** se construyó según su diseño y que **cumplió con las condiciones definidas en las autorizaciones** otorgadas. Asimismo, verificación de que el proyecto **recogió las recomendaciones de las BAT** (Mejores Técnicas Disponibles) del sector Celulosa y Papel de la Unión Europea. **Auditoria por una tercer parte.**
- 

Constatación de cumplimiento de los compromisos y condiciones de las R.M. 546/2008 y 1295/2010

- **Propuesta de área pública** destinada al uso y disfrute de los pobladores del área de influencia del proyecto.
 - **Constitución de garantías** antes del inicio de la construcción y garantías antes del inicio de la operación.
 - **Verificación de la adecuación del sistema de tratamiento de efluentes líquidos** según lo autorizado. Auditoria por una tercer parte.
 - **Propuesta de medidas de compensación** por la prosecución, más allá del lapso autorizado, del uso del Camino de la Palmera.
 - **Donación de 150 viviendas** en la ciudad de Colonia de Sacramento a la Intendencia de Colonia y **30 viviendas** en Carmelo al MVOTMA.
- 

Aprobaciones de Planes de Gestión Ambiental

Resoluciones Dirección Nacional	
0126/11	Plan de Gestión Ambiental de Construcción “Fábrica de celulosa y energía eléctrica”
0128/11	Plan de relacionamiento comunitario Plan de desvinculación y desmovilización de los trabajadores Plan de monitoreo de indicadores sociales Plan de gestión de impactos sociales del alojamiento temp. Pta. Pereira
0183/11	Plan de Gestión Ambiental de Construcción de Terminal Portuaria
0213/11	Plan de Gestión Ambiental de Dragado
0048/12	Proyecto Ejecutivo de Relleno Industrial

Aprobaciones Previas a la Autorización Ambiental de Operación

Resoluciones Dirección Nacional	
0159/2014	Plan de Acondicionamiento Paisajístico del predio del proyecto
0160/2014	Adenda del Plan de Gestión Ambiental de Construcción de la Terminal Portuaria Punta Pereira
0161/2014	Plan de Gestión Ambiental de Operación de la Terminal Portuaria Punta Pereira – Configuración
0163/2014	Aprobación de medidas de compensación. (por vertido de efluentes, instalación de alojamientos temporarios, afectación a población cercana y uso prolongado del Cno de la Palmera).
0171/2014	Plan de Gestión Ambiental de Operación de Fábrica de Celulosa y Energía Eléctrica

Medidas de mitigación y compensación aprobadas

Como consecuencia del vertido de efluentes al Río de la Plata:

- Construcción de una **planta de tratamiento de efluentes en Colonia del Sacramento**, en convenio con OSE.
- Construcción de una **planta de tratamiento de barométricas en Conchillas**, en convenio de OSE y con apoyo de la Intendencia de Colonia.
- Suministro de **equipamiento y agua potable** a OSE para el **abastecimiento** de agua potable **de la zona** (Pto Inglés, Conchillas, Pueblo Gil y adyacencias)

Como consecuencia de la instalación de un alojamiento temporario en la Ciudad de Carmelo:

- **Mejoras en** las instalaciones de **la planta de tratamiento de Carmelo** (consta de reja mecánica + pozo de bombeo + desarenador mecánico con tornillo sin fin y barredor de fondo).



Medidas de mitigación y compensación aprobadas

Como consecuencia de afectación a la población local:

- **Donación a la Intendencia de Colonia de una fracción del actual Padrón N° 21.948 de la 7ª Sección Catastral del Departamento de Colonia con destino al uso público y acceso a la Playa de Prefectura.**
- **Consolidación de un parque público en Puerto Inglés.**

Como consecuencia del uso del Camino de la Palmera más allá del tiempo estipulado:

- **Mejoras y reparaciones en los caminos existentes en el entorno de la planta industrial.**
- **Pavimentación del tramo adicional de Camino de la Palmera desde Conchillas hasta la prolongación de Ruta N° 55.**




Medidas de mitigación y compensación aprobadas

Como consecuencia a la afectación por el tránsito asociado al proyecto:

Localidad de Campana:

- Calzada de servicio, al sur de la ruta 55.
- Instalación de un semáforo en el cruce de la ruta 55 con el camino vecinal que conecta la nueva calzada sur con la calzada norte existente.
- El agregado sobre ruta 55 de dos lomos de burro, antes y después de cada una de las dos escuelas. Iluminación adecuada para dichos lugares.

Ombúes de Lavalle:

- Acondicionamiento del pavimento del by-pass.
 - Señalización indicativa, que obligue al vehículo que circula por el bypass a ceder el paso al tránsito que circula por la ruta 55 que atraviesa la localidad.
 - La instalación de lomos de burro en las calles de la localidad con mayor tránsito que crucen el by-pass.
- 

Plazo de la AAO

La operación en la configuración provisoria para la Terminal Portuaria podrá extenderse hasta el 31 de diciembre del 2014 debiendo la empresa, con antelación suficiente, presentar para su aprobación por parte de DINAMA el Plan de Gestión Ambiental de Operación para la Terminal Portuaria en su configuración definitiva.

Luego de aprobado dicho plan, y habiendo verificado el cumplimiento de los compromisos asumidos por la empresa en el marco de la Autorización Ambiental de Operación Provisoria, se estará en condiciones de conceder la Autorización Ambiental de Operación definitiva. ⁽¹⁾

⁽¹⁾ Renovable cada tres años

